

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2021 00336 00.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: MARTHA PATRICIA GONZALEZ PRADA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-CORREGIR el numeral 3º del auto del 21 de julio de 2022, en cuanto al nombre del parqueadero, siendo el correcto **ALMACENAR FORTALEZA TILTAL** (Bogotá-Tintal Calle10#91-20)², y no como allí se indicó.

En lo demás quedan incólume el proveído rectificado (art 286 del C.G.P.)

2.-TOMAR NOTA de lo informado por el departamento de trámites del Parqueadero la Fortaleza³.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹Dto. pdf 15 exp dig

²Dto pdf 14 ibidem.

³ Dto pdf 19 Ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207e631195e8a7c82681d5ad7d5cc4bd04d5ddd36e6d78ae2a02bff7ee6c4833**

Documento generado en 05/10/2022 04:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>